



## TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A SOCIOS Y CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS EN LÍNEA

Los presentes Términos y Condiciones que se detallan a continuación y que se aplicarán a quienes accedan a servicios en línea de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito ("COPAC") a través del sitio web de COPAC, la aplicación para dispositivos móviles o cualquier medio que COPAC pueda implementar en el futuro (los "Servicios en Línea").

Al acceder a los Servicios en Línea usted se compromete a cumplir y aceptar los Términos y Condiciones que aparecen a continuación (los "Términos y Condiciones").

**1. RESPONSABILIDAD.** Usted será responsable frente a COPAC respecto de todas aquellas operaciones que se realicen utilizando su número de documento de identidad y la Contraseña a través de los Servicios en Línea, según lo que se establece en el numeral 4 de estos términos y condiciones.

Tendrá acceso a los Servicios en Línea vía internet mediante el uso de equipos de su propiedad o cuya utilización le corresponde legalmente, a fin de recibir los servicios que se detallan en el numeral 2 del presente.

En consecuencia, COPAC asume que las operaciones realizadas utilizando su número de documento de identidad y la Contraseña son realizadas por Usted. Será responsable de las operaciones no autorizadas por Usted, hasta tanto Usted no notifique por escrito a COPAC de la realización de operaciones no autorizadas.

Usted se obliga a: (a) utilizar su Contraseña de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente; (b) no divulgar su Contraseña ni ningún otro código asociado a los Servicios en Línea; (c) no comunicar ni digitar la Contraseña en presencia de otras personas, aun cuando éstas pretendan ayudarlos, ni facilitarla a terceros, ya que las mismas son de uso personal; (d) informar a COPAC cuando se hubiere detectado el robo, pérdida o hurto de la Contraseña; (e) no acceder a los Servicios en Línea cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales; (f) no responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordadas con COPAC.

Usted declara que entiende que será responsable de las operaciones no autorizadas por Usted, pero efectuadas mediante la utilización de su Contraseña en todo momento durante la vigencia del presente, hasta tanto no hubiera comunicado el robo, pérdida o hurto de su Contraseña, en un todo de acuerdo con lo previsto en las restantes disposiciones del presente documento.

**2. SERVICIOS.** Las operaciones que Usted podrá realizar a través de los Servicios en Línea serán las siguientes: - Solicitud de créditos

- Indicación de cuentas donde COPAC deberá realizar los desembolsos de créditos solicitados o reembolso de participaciones

- Adhesión a beneficios u otras prestaciones otorgadas por COPAC

- Inscripción a eventos.

COPAC podrá incorporar nuevas operaciones e instrumentar nuevos servicios en el futuro, que se regirán por los presentes Términos y Condiciones.

COPAC podrá modificar la modalidad de acceso a los Servicios en Línea, en aquellos aspectos relacionados o no con temas técnicos. En dichos casos, le informará a Usted a través del sistema de los Servicios en Línea.

Operaciones realizadas fuera de hora, sábados, domingos o feriados, se considerarán realizadas el día hábil siguiente. COPAC determinará los horarios hábiles para realizar operaciones.

En caso de que por razones de seguridad, auditoría o normativas sea necesaria la realización de controles por COPAC, las operaciones serán procesadas una vez que dichos controles y verificaciones hayan sido efectuados, siempre que del resultado de dichas revisiones no fuera necesario cancelar la operación.

**3. CONTRASEÑA.** Para la conexión por primera vez a los Servicios en Línea, Usted recibirá un correo electrónico o mensaje de texto a los indicados al pie de los presentes Términos y Condiciones, los cuales declara que son de su sólo conocimiento y por tanto Usted será el único habilitado para acceder a los Servicios en Línea.

El mensaje inicial contendrá las instrucciones que lo dirigirán a una pantalla que le pedirá que ingrese una contraseña de acceso a los Servicios en Línea ("Contraseña") que Usted elija, que cumpla con los requerimientos de seguridad mínimos que establezca COPAC, de tanto en tanto, y que deberá conservar en secreto bajo su responsabilidad, siendo personal e intransferible.

**Usted reconoce que la Contraseña que ingrese, requerida en el futuro para acceder a los Servicios en Línea, solamente es conocida por Usted, por lo cual Usted es exclusivamente responsable del acceso a la misma, así como de las transacciones que se realicen a través de los Servicios en Línea.**

Asimismo, reconoce que una vez que la ingrese sólo podrá acceder a los Servicios en Línea con su cedula de identidad y la Contraseña elegida por Usted, debiendo conservarla en secreto, siendo Usted enteramente responsable de su uso.

Una vez ingresados los requisitos antes mencionados y aceptados los presentes Términos y Condiciones, estará a partir de ese momento vinculado contractualmente con COPAC con relación al uso de Los Servicios en Línea.

**4. ACCESO A LOS SERVICIOS EN LÍNEA.** En ningún caso COPAC será responsable de algún daño que surjan en relación con los Servicios en Línea o su uso o imposibilidad de uso por alguna de las partes.

Usted reconoce que las conexiones con otros medios de internet son de su riesgo exclusivo. Usted es responsable por el buen uso de los Servicios en Línea, comprometiéndose a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos o servicios que sean accesibles directa o indirectamente a través de internet, incluyendo la congestión intencional de enlaces o sistemas.

COPAC podrá en cualquier momento modificar las condiciones de acceso a los Servicios en Línea.

**5. FIRMA ELECTRÓNICA Y CONSENTIMIENTO.** A partir de la vigencia de la Ley N° 18.600, y su Decreto reglamentario N° 436/011, la firma electrónica tendrá eficacia jurídica cuando haya sido aceptada por las partes que la utilizan y se cumplan las formalidades establecidas en el citado cuerpo normativo. Por consiguiente, se establecen las condiciones que permitan proporcionar equivalentes funcionales de las firmas autógrafas o manuscritas, así como de otros tipos de

mecanismos de autenticación empleados en soporte de papel que sirvan, entre otras finalidades, para: a) identificar al Cliente; b) proporcionar certidumbre en cuanto a la participación del Cliente en una operación c) vincular al Cliente con el contenido de un documento electrónico o mensaje de datos; d) constituir testimonio del hecho de que el Cliente estuviera en un lugar determinado en un momento dado.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, el socio o cliente acepta y consiente la validez del uso de la firma electrónica en las más distintas formas, admitiendo como Firmas Electrónicas a todas aquellas que se puedan implementar de acuerdo a las distintas técnicas, como son: a) autenticación mediante dispositivos biométricos; b). uso de números personales, PIN (Número Personal de Identificación) c) firma digital basada en lápices digitales o similares; y d) todas aquellas que se puedan crear en el futuro de acuerdo con la tecnología vigente. Asimismo, el Socio o Cliente consiente que se lo identifique digitalmente, verifique sus datos, asocie uno o más medios de identificación digital a su persona y permite almacenar dicha asociación para su posterior utilización por parte de la cooperativa a través de su sistema informático.

**6. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Todos los derechos de propiedad intelectual de los Servicios en Línea, así como de pantallas que se muestran y de la información y material que aparecen en las mismas y de su disposición, pertenecen a COPAC salvo que se indique lo contrario. El logo de COPAC y las marcas que se utilizan en estas páginas son marcas registradas y marcas identificatorias de servicios, estando prohibido el uso de las mismas sin autorización expresa de COPAC.

**7. COMPROBANTES.** Usted acepta que los comprobantes emitidos por medio electrónico a través de los Servicios en Línea, carecen de validez legal, salvo que COPAC indique lo contrario expresamente mediante la inclusión de un texto expreso con dicha aceptación en el mismo comprobante. Las constancias emanadas de los registros de COPAC, ya sean electrónicas o convencionales constituirán prueba suficiente y concluyente de las operaciones electrónicas realizadas por Usted a los efectos de resolver cualquier controversia que se suscite en relación con el presente.

**8. INSTRUCCIONES.** Las instrucciones cursadas a COPAC a través de los Servicios en Línea, serán consideradas a todos los efectos legales como realizadas bajo su autorización y consentimiento y, como tales, obligatorias y vinculantes para Usted.

Las instrucciones impartidas a COPAC tienen el carácter de definitivas e irrevocables. No obstante, COPAC podrá abstenerse de cumplir con las instrucciones impartidas, siempre que COPAC reciba, antes de haber dado cumplimiento a ellas, una solicitud escrita y firmada por Usted con tal requerimiento o a través de los Servicios en Línea.

Toda información provista a través de los Servicios en Línea, así como su actualización, incluyendo la relacionada a los medios para la acreditación de créditos o beneficios otorgados por COPAC, se considerarán a todos los efectos legales como realizadas bajo su autorización y consentimiento y, como tales, obligatorias y vinculantes para Usted.

Usted autoriza a COPAC a transmitirle información o notificaciones a través del correo electrónico o cualquiera de los Servicios en Línea.

**9. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.** En todos aquellos supuestos en los que la operación requiera la firma de un contrato previo o cualquier otra documentación requerida, éste deberá haber sido suscrito y encontrarse vigente.

Asimismo (y si correspondiere) Usted deberá suscribir en las oficinas de COPAC o donde este indique los contratos o documentos que correspondan.

**10. RESCISIÓN.** COPAC podrán dejar sin efecto los Servicios en Línea con un preaviso mínimo de 48 horas, sin responsabilidad, conforme las formas de notificación que se establecen a continuación.

**11. NOTIFICACIONES.** COPAC podrán dejar sin efecto los Servicios en Línea con un preaviso mínimo de 48 horas, ninguna responsabilidad, conforme las formas de notificación que se establecen a continuación.

**12. DATOS PERSONALES.** De conformidad con la Ley Nº. 18.331, Usted acepta expresamente que los datos suministrados a partir de la fecha quedarán incorporados en la base de datos que COPAC mantiene a los efectos de la prestación de los servicios y beneficios ofrecidos por COPAC, incluyendo a vía de ejemplo los beneficios otorgados por el Fondo Especial de Salud o cualquier otra prestación que COPAC brinde en el futuro vinculada a los servicios y beneficios ofrecidos por COPAC.

Todos los datos personales que sean provistos, incluyendo sus datos sensibles como ser información sobre gastos médicos brindada en el marco del Fondo Especial de Salud, entre otros, serán procesados exclusivamente con la finalidad de antes señalada.

Los datos personales procesados por COPAC serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Usted autoriza expresamente a la transferencia tanto nacional como internacional de sus datos personales a los efectos del cumplimiento de los servicios prestados a través de los Servicios en Línea a entidades prestadoras de servicios en la nube, tales como Microsoft Corporation (a través de su plataforma Microsoft Azure) o Amazon Web Services, Inc., siempre que se cumplan con los estándares de protección adecuados.

La dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en Av. 18 de Julio 1229, Montevideo Uruguay. COPAC tendrá un plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles.

**13. AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN- ARTICULO 5 DECRETO 113/022.** “Por la presente autorizo al Banco de Previsión Social (BPS) a brindar a la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) la información que obra en sus registros, incluida en la historia laboral, así como la o las empresas en que presta funciones en relación de dependencia o si se ha acogido a la correspondiente jubilación, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5 del Decreto N° 113/022, de 7 de abril de 2022 y 89, numeral 2 de la Ley 16.713, de 3 de setiembre de 1995. Asimismo, se deberá garantizar los recaudos necesarios en el tratamiento de la información brindada de acuerdo a lo previsto por los artículos 9 de la Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008 y 302 del Código Penal.”

**14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.** Serán aplicable a los presentes Términos y Condiciones las leyes de Uruguay. Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de Montevideo, Uruguay.

Declaro haber leído los términos y condiciones y aceptar sus disposiciones de forma expresa, lo que incluye la cláusula de datos personales.